# ACTA Nº 2

ETAPA Nº1: FACTOR EVALUACIÓN INTEGRAL DEL CANDIDATO/A

CONCURSO INTERNO PARA PROVEER EL CARGO DE **ASISTENTE SOCIAL DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE CURACAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA,** DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DEL BIOBÍO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº634-2026

OCTUBRE 2026

## 1. ANTECEDENTES GENERALES.

Por el presente acto, se informa el resultado de la etapa Nº2 “factor evaluación integral del candidato/a” del concurso interno para proveer el cargo de Asistente Social del Consultorio Jurídico de Curacautín, Región de la Araucanía, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, proceso regido por Resolución Exenta N°634-2026, de fecha 23 de septiembre de 2026, que autoriza el llamado a concurso interno de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.

Asimismo, se deja constancia que en la Resolución Exenta Nº634-2026 de fecha 23 de septiembre de 2026, se señalan a los integrantes del comité de selección, siendo estos los siguientes:

- Director/a Regional de la Araucanía de la CAJ Biobío.
- Jefe/a directo del cargo que postula.
- Representante regional de la Dirección de Recursos Humanos de la CAJ Biobío.

## 2. DESARROLLO DEL PROCESO.

Siendo las 15:00 horas, del día 14 de octubre de 2026, se reúne el Comité de Selección, conformado por don Ricardo Parada Sotomayor, Director Regional de la Araucanía, doña Carmen Hueche Jofre, Abogada Jefe Consultorio Jurídico de Curacautín, en calidad de jefe directo del cargo, doña Miriam Figueroa Parra, Psicóloga evaluadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección y don Juan Pablo Riquelme Villablanca, Asistente Unidad de Personal Región de la Araucanía, en calidad de representante regional de la Dirección de Recursos Humanos, todos ellos funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial Región del Biobío, quienes dan inicio a la revisión de la etapa Nº2: Factor Evaluación Integral del Candidato/a.

La entrevista integral al candidato/a está compuesta por los siguientes componentes:

**C1:** El primer componente corresponde a la evaluación objetiva de la aptitud y competencias específicas para desempeñar el cargo requerido, en cuanto a la adecuación psicológica al empleo de acuerdo al perfil establecido, la cual será efectuada por profesionales del área de psicología. Este componente arrojará una calificación, la cual será sumativa al promedio.

**C2:** El segundo componente corresponde al control de conocimientos, lo cual podrá contemplar las siguientes materias:

- Información general sobre las Corporaciones de Asistencia Judicial.
- Información general del sistema judicial en materia civiles, de familia, laboral, administrativo, derechos humanos, penal e infraccional.
- Elaboración de diagnóstico socioeconómico, fuentes y técnicas de recolección de información.
- Elaboración de peritajes, informes, metodologías y técnicas de investigación e intervención del trabajo y las ciencias sociales.
- Políticas públicas en general y programas destinados a personas y grupos vulnerables, especialmente, aquellos que benefician a mujeres, niños, niñas y adolescentes, y los adultos mayores.
- Redes sociales y asistenciales presentes en la jurisdicción en que ejerce el cargo al que postula, dirigidas a la población en general, personas y grupos vulnerables, y, especialmente con adultos mayores. - Procesos Familiares.
- Nociones acerca de sistemas de protección de derechos.
- Enfoques transversales para la prestación del servicio, con énfasis en enfoque de derechos.
- Planificación, administración y gestión.
- Mecanismos de solución colaborativa de conflictos, mediación y conciliación.
- Ley 21.643. - Normativa institucional.

**C3:** El tercer componente consiste en una entrevista evaluativa que será realizada de manera preferentemente presencial. Su objetivo es situar a él o la postulante en diferentes escenarios de ejercicio del cargo, en donde pueda aplicar sus conocimientos técnicos, y demostrar sus competencias. Se considerará el adecuado análisis del postulante mediante la aplicación de entrevista estructurada y semi estructurada, realizada de manera oral a cada postulante, por tanto, el procedimiento de evaluación contempla aspectos Transversales y Técnicos específicos.

Cada uno de los miembros de la comisión realizará un número determinado de preguntas y, serán responsables de realizar una evaluación de las respuestas de cada uno de los postulantes, calificando su apreciación general con una nota final que reflejará el desempeño individual según el rango establecido en las bases. Estas calificaciones serán promediadas y dicho promedio será equivalente a una ponderación (%) del postulante para la etapa; sin perjuicio de aquello, para aprobar la etapa se exige una nota mínima de 4,9, que equivale al 70% de la nota máxima obtenible.

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación de la Entrevista de Apreciación Global se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Calificación Obtenida}}{\text{Máxima calificación obtenible}} \times 100 = \%\ \text{de logro}$$

En el caso que, realizada la evaluación de la entrevista de evaluación integral no se cuente con ningún postulante idóneos para proponer al Director General, el proceso se cerrará, se declarará desierto y se procederá con un nuevo llamado a concurso público.

## 3. ENTREVISTA AL CANDIDATO/A.

Siendo las 15:00 horas, del día 14 de octubre de 2026, se da inicio a la entrevista a la candidata que pasó la etapa Nº1 y conforme a las notas asignadas por cada integrante del comité de selección, se calificaron los promedios, obteniendo el siguiente resultado:

| | **ETAPA Nº2: Evaluación Integral del Candidato/a** | | |
|---|---|---|---|
| **Run** | Puntaje Obtenido | % de Logro | **RESULTADOS** |
| 164992XX-X | 6,40 | **91,43%** | **SUPERA ETAPA** |

## 4. RESULTADO DE LA ETAPA.

De acuerdo con lo anterior y según se contempla en las bases, pasan la etapa Nº2, quienes hayan obtenido una nota mínima de 4.9, equivalente al 70% de la nota máxima obtenible. Conforme a lo anterior, pasa la etapa la siguiente postulante:

| | ETAPA Nº2: Factor Evaluación Integral del Candidato/a | | |
|---|---|---|---|
| **Run** | **PUNTAJE TOTAL** | **% DE LOGRO** | **RESULTADO** |
| 164992XX-X | **6,40** | **91.43%** | **APRUEBA LA ETAPA** |

Para constancia firman

| | |
|---|---|
| Ricardo Parada Sotomayor<br>Director Regional de la Araucanía | Carmen Hueche Jofre<br>Abogada Jefe Consultorio de Curacautín<br>Jefa Directa del cargo |
| Juan Pablo Riquelme Villablanca<br>Asistente Unidad de Personal<br>Representante Regional de la Dirección RRHH | Miriam Figueroa Parra<br>Psicóloga<br>RUT: 17.278.282 - 5<br>Miriam Figueroa Parra<br>Psicóloga evaluadora<br>Unidad Reclutamiento y Selección |

Temuco, a 14 de octubre de 2026